



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 296-2025-UNAH

Huanta, 03 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 259-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 30 de mayo de 2025; Proveído S/N, de fecha 29 de mayo de 2025; Informe N° 0231-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 28 de mayo de 2025; Informe N° 0121-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 21 de mayo de 2025; Informe N° 0188-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 24 de abril de 2025; Informe N° 047-2025-UNAH/PCO-OGC, de fecha 22 de abril de 2025; Proveído N° 010-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 22 de abril de 2025; Informe N° 047-2025-UNAH/OPP-UPM-RMA, de fecha 15 de abril de 2025; Oficio N° 055-2025-UNAH/VPI, de fecha 25 de marzo de 2025; Informe N° 098-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 21 de marzo de 2025; Informe N° 0004-2025-UNAH/VPI/DII/LIO-MACB, de fecha 20 de marzo de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 359-2024-UNAH, de fecha 19 de setiembre de 2024; Proveído S/N de fecha 02 de junio de 2025; Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 03 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2025-MINEDU, de fecha 19 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, el cargo de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4 establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando entre otras funciones en el literal b) *Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;*

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 6, en cuanto a los fines de la universidad, menciona: «6.1 *Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;* 6.2 *Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país;* 6.3 *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo [...].*».

Que, el artículo 10 del Estatuto institucional, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2025-UNAH, de fecha 25 de febrero de 2025, enmarca que: «*La misión de la UNAH es, generar y difundir conocimiento científico, tecnológico y humanístico, formando*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 296-2025-UNAH

Huanta, 03 de junio de 2025

a estudiantes como profesionales e investigadores líderes en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, contribuyendo al desarrollo sostenible en sectores estratégicos de la región y del país, destacándose por su proactividad, creatividad, gestión eficiente, con enfoque de interculturalidad y responsabilidad social;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 359-2024-UNAH, de fecha 19 de setiembre de 2024, se aprueba cambiar de denominación a partir del 23 de setiembre de 2024, al "Laboratorio de Investigación (ICP-MS)", por el de "LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS". Asimismo, se designa como Responsable a la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, a partir de esa misma fecha y se asigna dos ambientes ubicados al extremo derecho del Pabellón de Laboratorios de la UNAH, ubicados en el primer piso de las instalaciones del Instituto de Educación Superior "JOSACO"-Huanta;

Que, mediante Informe N° 0004-2025-UNAH/VPI/DII/LIO-MACB, de fecha 20 de marzo de 2025, la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Responsable del Laboratorio de Investigación de Oligoelementos de la UNAH, remite al Director del Instituto de Investigación, el "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2025-UNAH-OPP/UPM, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", cuyo objetivo es gestionar y garantizar la operatividad de los equipos bajo condiciones de seguridad adecuadas del Laboratorio de Investigación de Oligoelementos para las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento;

Que, mediante Informe N° 098-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 21 de marzo de 2025, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación, la revisión y aprobación vía acto resolutivo del "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", presentado por la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Responsable del Laboratorio de Investigación de Oligoelementos de la UNAH;

Que, mediante Oficio N° 055-2025-UNAH/VPI, de fecha 25 de marzo de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la asignación presupuestal para la aprobación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", indicando que dicho plan se ha elaborado considerando la Directiva N° 001-2025-UNAH-OPP/UPM, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta";

Que, mediante Informe N° 047-2025-UNAH/OPP-UPM-RMA, de fecha 15 de abril de 2025, el Econ. Ronald Medina Aspuri, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, entre otros aspectos, otorga opinión favorable al "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", puesto que constituye una herramienta estratégica clave que permite gestionar y garantizar la operatividad de los equipos bajo condiciones de seguridad adecuadas del Laboratorio de Investigación de Oligoelementos para las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento. Del mismo modo, recomienda aprobar el referido plan a través del acto resolutivo correspondiente y proceder con la ejecución de sus actividades de acuerdo con los plazos establecidos en su cronograma. No obstante, previamente la Unidad de Presupuesto deberá evaluar la viabilidad presupuestal para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Proveedor N° 010-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 22 de abril de 2025, el Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, evaluación e informe correspondiente respecto al "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS";



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 296-2025-UNAH

Huanta, 03 de junio de 2025

Que, mediante Informe N° 047-2025-UNAH/P-CO-OGC, de fecha 22 de abril de 2025, el Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, entre otros aspectos, refiere que el "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", cumple con lo exigido en la materia supervisable establecido en las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad para la renovación - CBC-R" y en el "Plan de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria 2025", por ello, indica que es procedente el mencionado plan para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0188-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 24 de abril de 2025, el Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, advierte que en consonancia al numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la titular de la Entidad tiene la responsabilidad de definir las prioridades de gasto en coherencia con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y la normativa aplicable. De este modo, remite toda la documentación respecto a la aprobación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", a fin de adoptar las decisiones administrativas pertinentes;

Que, mediante Informe N° 0121-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 21 de mayo de 2025, la CPC. Zoraida Rimachi Salazar, jefa de la Unidad de Presupuesto, en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el marco normativo, informa disponibilidad presupuestal por el monto de S/142,124.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles), a fin de dar continuidad con la aprobación y ejecución del "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", según el siguiente detalle:

AÑO FISCAL	: 2025
FUENTE FTO.	: 1 RO/ 2 RDR/5 RD
META	: 015 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
MONTO	: S/142,124.00

Que, mediante Informe N° 0231-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 28 de mayo de 2025, el Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el contenido del Informe N° 0121-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, complementando que los recursos provenientes de la Fuente 5 (Recursos Determinados) están destinados exclusivamente a los gastos relacionados con el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos del laboratorio, conforme al artículo 86 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, asimismo, autoriza a las universidades públicas a destinar hasta un 20% de los recursos provenientes de esta fuente a proyectos de investigación y actividades vinculadas al mantenimiento de infraestructura, equipos y mobiliario;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 29 de mayo de 2025, la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de opinión legal respecto a la aprobación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS";

Que, mediante Informe Legal N° 259-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 30 de mayo de 2025, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que, visto los antecedentes, la base legal y efectuado el análisis respectivo, es pertinente aprobar el "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", presentado por la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Responsable del Laboratorio de Investigación de Oligoelementos de la UNAH, cuyo objetivo es gestionar y garantizar la operatividad de los equipos bajo condiciones de seguridad adecuadas del Laboratorio de Investigación de Oligoelementos para las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento;

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA****N° 296-2025-UNAH**

Huanta, 03 de junio de 2025

Que, a través del Proveído S/N de fecha 02 de junio de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", presentado por la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Responsable del Laboratorio de Investigación de Oligoelementos de la UNAH; el mismo que irrogará un gasto ascendente a la suma de S/142,124.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles), afecto a siguiente estructura funcional:

AÑO FISCAL : 2025**FUENTE FTO.** : 1 RO/ 2 RDR/5 RD**META** : 015 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA**MONTO** : S/142,124.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025-LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE OLIGOELEMENTOS", cuenta con opinión presupuestal favorable para su ejecución, conforme se advierte del Informe N° 0121-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESEUNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA*Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra*
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORAUNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA*Mg. Roberto Esteban Gibson Silva*
SECRETARIO GENERAL**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia

Vicepresidencia Académica

Vicepresidencia de Investigación

Facultad de Ingeniería y Gestión

Oficina de Gestión de la Calidad

Instituto de Investigación

Laboratorio de Investigación de Oligoelementos

Dirección de Actividades y Servicios Académicos

Transparencia

Interesados

C.c. Arch (2)